



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206830641761

Fecha: 13-10-2020



683
Bogotá, D.C.

Señoras
MARTHA ROSA ARIAS TELLEZ
Y/O ADRIANA MARÍA FERREIRA ARIAS.
PROPIETARIAS Y/O RESPONSABLES DEL INMUEBLE Y/O QUIEN HAGA SUS
VECES.

Calle 34 C Sur No. 12 – 07, Barrio Pijaos.
Ciudad.

Asunto: Citación a Notificación Personal Resolución No. 000223 de 15 de agosto de 2019.
Referencia: Radicado No. 12.522 de 2015.

Respetadas Señoras,

Sírvase comparecer al Área Jurídica – Grupo de Gestión Policiva, dependencia ubicada en la Calle 32 Sur No. 23 – 62, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación los lunes, martes y viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la **Resolución 000223 del 15 de agosto de 2019**, mediante la cual se ordena el archivo definitivo de la actuación administrativa relacionada con la Restitución de Bien de Uso Público del inmueble ubicado en la Calle 34 C Sur No.12 – 07 Sur, Barrio Pijaos de esta localidad.

Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Cordialmente,


GLADYS MIREYA PEÑA GARCÍA
Coordinadora Grupo de Gestión Policiva.

Proyectó: Daniel Antonio Osorio Zúñiga- Abogado Contratista.

Revisó: Dra. Lily Mieles – CPS 165-2020.

Revisó/Aprobó: Jorge Estacio Rodríguez - Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Policiva.

